

27 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de marzo), 11 de julio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de agosto), 27 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero de 1986) y 23 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero de 1987), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1987.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

17577 *ORDEN de 25 de junio de 1987 por la que se prorroga a la firma «Almu, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de ácido fenil acético y fenil acetato potásico.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Almu, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de ácido fenil acético y fenil acetato potásico, autorizado por Ordenes de 25 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de octubre), ampliada por la Orden de 26 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero de 1987).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.-Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Almu, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera Beniel, kilómetro 0,3 Raiguero-Zeneta (Murcia), y NIF A-30018683, en el sentido de variar las posiciones estadísticas de las mercancías 6 y 7 de importación de la Orden de 26 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero de 1987), que serán las siguientes:

Mercancía 6: P. E. 28.17.11.

Mercancía 7: P. E. 28.17.15.

Segundo.-Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 27 de marzo de 1987 también podrán acogerse a los beneficios de los sistemas de reposición y de devolución de derechos derivados de la presente modificación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite de resolución. Para estas exportaciones, los plazos para solicitar la importación o devolución, respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 25 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de octubre), prorrogada por la Orden de 26 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero de 1987), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1987.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

17578 *ORDEN de 25 de junio de 1987 por la que se modifica a la firma «Siemens, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas de acero, cobre y aluminio y la exportación de motores, generadores, contactores y otras manufacturas.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Siemens, Sociedad Anónima», solicitando modificación de régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas de acero, cobre y aluminio y la exportación de motores, generadores, contactores y otras manufacturas, autorizado por Orden de 23 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero de 1987).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.-Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Siemens, Sociedad Anónima», con domicilio en Luis Muntadas, 4, Cornellà (Barcelona), y NIF A-28006377, en el sentido de que la correcta posición estadística de la mercancía

número 3 «leje de hierro o acero laminado en frío» es la 73.12.29.9.

Asimismo en los números 3.1.2; 3.2.2 y 3.3.2, la correcta calida es VH-800-65.

Segundo.-La retroactividad será la misma que la de la Orden de 22 de abril de 1986, correspondiente al apartado tercero.

Tercero.-Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 23 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero de 1987).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de junio de 1987.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

17579 *ORDEN de 25 de junio de 1987 por la que se modifica a las firmas «Envases de Papel y Cartón, Sociedad Anónima» (ENPACASA) y «Fábrica de Envases Plásticos, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, para la importación de diversas materias primas y la exportación de diversos productos.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por las Empresas «Envases de Papel y Cartón, Sociedad Anónima» (ENPACASA) y «Fábrica de Envases Plásticos, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, para la importación de diversas materias primas y la exportación de diversos productos autorizados por Orden de 25 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre) y 11 de septiembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de octubre), respectivamente.

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.-Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a las firmas «Envases de Papel y Cartón, Sociedad Anónima» (ENPACASA), con domicilio en Estación Norte, número 6 Villarreal (Castellón), y NIF: A-12-020798, y «Fábrica de Envases Plásticos, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Italia, s/número, Villarreal (Castellón), y NIF: A-12-020806, en el sentido de cambiar la denominación social, que en lo sucesivo se «Polarcup, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Italia, sin número, Villarreal (Castellón), y NIF: A-12-020806.

Segundo.-Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 27 de marzo de 1987 también podrán acogerse a los beneficios de los sistemas de reposición y de devolución de derechos derivados de la presente modificación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho, la referencia de estar solicitada y en trámite de resolución. Para estas exportaciones, los plazos para solicitar la importación o devolución, respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 25 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre) y 11 de septiembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de octubre), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1987.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

17580 *ORDEN de 25 de junio de 1987 por la que se modifica a la firma «Industrias El Gamo, Sociedad Anónima» el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de barras de acero y tubo, esbozos de culata de madera y la exportación de carabinas y pistolas de aire comprimido.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Industrias El Gamo, Sociedad Anónima», solicitando modificación de régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de barra de acero tubo, esbozos de culata de madera y la exportación de carabinas y pistolas de aire comprimido, autorizado por Ordenes de 7 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), modificación por Ordenes de 13 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio) y 29 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio de 1987).